

Señora

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
LA CIUDAD.**

REF: LIQUIDACION CRÉDITO EN EL PROCESO EJECUTIVO DE J.
CESAR LÓPEZ, CONTRA MARIA LUCELLY MUÑOZ VALENCIA.
RADICADO 2019-000-5-00.

J. CÉSAR LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en este Municipio, portador de la C. C. Nro 4.449.965, obrando como demandante en este asunto, muy comedidamente me propongo presentar la liquidación del crédito en este proceso hasta el 11 de junio y 6 de junio de 2020 respectivamente, así:

CAPITAL \$ 3.000.000

INTERESES DE MORA:

Causados entre el 11 de junio de 2018 al 10 de junio de 2020, o sea 24 meses liquidados a la tasa del 2.5% mensual:

\$ 1.800.000

CAPITAL \$ 500.000

INTERESES DE MORA

Entre el 6 de junio de 2018 al 6 de junio 2020, o sea 24 meses:

\$ 300.000

Costas liquidadas por el Juzgado:

\$ 262.500

Total capital, intereses, agencias en derecho y costas:

\$ 5.862.500

TOTAL CRÉDITO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.

Señor Juez

J. CÉSAR LÓPEZ

C.C. Nro 4.449.965 de M. C. Metalic